

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus Estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC			
Periodo de Seguimiento	DE 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2015-CG/OCI-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Los responsables de las unidades de línea definan la metodología, estrategias, tácticas y procedimientos para el proceso de implementación de administración de riesgos.	En proceso
		4	Que los responsables de las unidades orgánicas, informen documentadamente y periódicamente las actividades que desarrollan, en cumplimiento de sus funciones.	Implementada
002-2015-2-0305	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Teniendo en cuenta que el personal reclutado a través de Procesos de Contratación CAS, resultaron ganadores por errores incurridos en la evaluación y calificación de los Currículum Vitae, por parte de los Comités de Evaluación, se disponga la adopción de las acciones correctivas correspondientes, que permita reclutar personal con experiencia y capacitación, con base a un procedimiento que garantice el cumplimiento de los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades, profesionalismo, neutralidad y transparencia para todos los postulantes.	Implementada
		3	Que la Unidad de Administración y Finanzas defina la metodología, estrategias, tácticas y procedimientos para el proceso de implementación de administración de riesgos.	Implementada
		4	Previa evaluación, se gestione la aprobación formal de los documentos de gestión que se viene utilizando en el Área de Recursos Humanos, a efectos que las actividades internas se ejecuten según políticas institucionales.	Implementada
037-2016-3-0044 (SOA)	AUDITORIA FINANCIERA	1	La Presidencia de CONCYTEC, disponga a la Dirección Ejecutiva de FONDECYT, para que a través de la Oficina General de Administración, previa evaluación y análisis se registre como activos las subvenciones otorgadas por FONDECYT, a instituciones privadas y públicas, personas naturales, ONGS con contratos condicionados, Servicios y Otros Contratos por Anticipado, debiendo este ser comparativo con el ejercicio precedente, de conformidad con la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias, NICSP3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores y la NICSP N° 01 Presentación de Estados Financieros; para la adecuada presentación de los Estados Financieros en la Cuenta General de la República.	Implementada
002-2016-2-0305	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Que la Oficina General de Administración defina la metodología, estrategias, tácticas y procedimientos para el proceso de implementación de administración de riesgos.	Implementada
		4	Disponer que la Oficina de Tecnologías de Información (OTI), adopte las conclusiones e implemente las recomendaciones del Informe Técnico del CONCYTEC, elaborado por el experto en Sistemas de Información, cuyo documento se encuentra como Apéndice N° 4 del Informe de Auditoría.	Implementada
		5	Teniendo en cuenta que los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos de las Bases no precisaron con claridad, los plazos de ejecución del servicio; se disponga la adopción de las acciones correctivas y de supervisión a cargo de las áreas y unidades competentes a efecto que el Comité de Selección elabore las Bases, especificando fechas que garanticen el cumplimiento contractual por parte de los contratistas.	Implementada
		6	Disponer que la Unidad de Tecnología de Información (UTI), adopte las conclusiones e implemente las recomendaciones del Informe Técnico del FONDECYT, elaborado por el experto en Sistemas de Información, cuyo documento se encuentra como Apéndice N° 4 del Informe de Auditoría.	Implementada

